

plimiento a lo acordado, en proveído de esta fecha, se saca a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta que es 5.925.000 pesetas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana sita en Bolaños de Calatrava; inscrita al tomo 466, libro 74, folio 158, finca número 7.006, inscrita a nombre de la demandada doña María Luisa Clemente Morales.

Dado en Almagro a 31 de marzo de 1998.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—31.455.

### ALMERÍA

#### Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 65/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Jiménez Tapia, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, frente a «Cárnicas Viátor, Sociedad Limitada», don Antonio Palenzuela Pérez y doña María Asensio Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, 14, cuarta planta, se ha señalado el día 17 de septiembre de 1998, a las once

horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital con el número 024/00017/0065/96.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en dicho establecimiento bancario, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Edificio de dos plantas, marcado con el número 17 de la calle García Moreno, en Viátor. Finca registral número 2.240-N. Valoración: 50.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja, número 1 de los elementos individuales del edificio número 10 de la plaza de la Iglesia, llamada también García Moreno, en Viátor. Finca registral número 3.493. Valoración: 13.500.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra de secano, sito en la Hoya de las Ericas y Cuesta de la Vaca, término de Viátor. Finca número 964. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—31.439.

### ALMERÍA

#### Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Felipe

Montoya Escamilla, don José Manuel Montoya Escamilla y doña Julia Sierra Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 023400017007796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda de tipo B, en planta tercera de viviendas, señalada con el número 9, de los elementos individuales del edificio de nueve plantas, hoy señalado con el número 139, de la carretera de Cabo de Gata. Denominado «Mafre», en El Sapiello, en esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 108,05 metros cuadrados. Cuota del 2,675 por 100. Inscrita al libro 448, tomo 1.100, folio 3, finca número 42.375 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—31.448.

### AMPOSTA

#### Edicto

Doña Joana Valdepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1997, instados por Caja de Ahorros Provincial

de Tarragona, con cédula de identificación fiscal H-4.300.393, y domicilio en plaza Imperial Tarraco, números 9-11, de Tarragona, representada por el Procurador señor Balart, contra don Marcos Cristobas Subirats, con domicilio en calle Ordre de Malta, número 77, bajo, 2.º, de Sant Carles de la Ràpita (Tarragona), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y en precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de octubre de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de noviembre de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1998.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Cataluña, 21-23, de Amposta, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de las subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que, para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Bien a subastar

Entidad número 16.—Vivienda sita en la planta baja, señalada con el número 2. Ocupa una superficie construida de 92 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 56 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, pasillo, tres habitaciones y terraza. Linda, entrando a la misma: Por su frente, con zona de acceso; por la derecha, con la vivienda número 1 de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda número 3 de la misma planta, y detrás con la calle Ordre de Malta. Coeficiente: 2,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.539, folio 116, finca registral número 12.791.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.543.500 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en la ciudad de Amposta a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Joana Valdepérez Machi.—La Secretaria.—31.481.

#### ANDÚJAR

##### Edicto

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, y a instancias de doña Mercedes Pons Navarrete, se tramitan autos del juicio de abintestado de oficio,

seguido en este Juzgado al número 139/1998, por el fallecimiento sin testar de doña Manuela Pons Navarrete, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Andújar a 7 de mayo de 1998.—El Juez, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—31.519.

#### BALAGUER

##### Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 364/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Juan Vendrell Pérez, representado por la Procuradora señora Bellostes, contra don Domingo Garriga Badia y doña María Dolores Farrero Jornada, en reclamación de la cantidad de 3.636.214 pesetas, importe del resto de intereses, más las costas derivadas, más 1.500.000 pesetas que se señala para costas de ejecución de forma prudencial y sin perjuicio de liquidación definitiva, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, a instancias de la parte actora, sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados, que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por segunda vez, el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo su tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin ejecución a tipo, el día 24 de septiembre de 1998, a la misma hora y lugar que los anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la segunda subasta será el 75 por 100 del tipo de su tasación, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera, si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio al deudor, con suspensión del remate, para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Almenar, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero: Finca urbana, piso vivienda sito en la planta primera, puerta segunda, de una casa en Almenar, calle Ceres, de 188 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el piso número 4, patio de luces, piso número 4 y caja de la escalera; por la derecha, con la calle sin nombre; por la izquierda, con el piso número 2 y caja de escalera; por el fondo, con el piso número 2; por arriba, con el piso número 7, y por debajo, con el local de comercio número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, folio 110, inscripción primera, finca registral número 5.425.

Valorada en 4.438.275 pesetas.

Lote segundo: Finca urbana, piso vivienda sito en la planta baja primera, puerta tercera, de una casa en Almenar, calle Ceres, sin número, de extensión 78 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con el piso número 3, patio de luces, piso número 3 y caja de escalera; por la derecha, con el piso número 5; por arriba, con el piso número 8, y por debajo, con el local comercial número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, folio 114, inscripción primera, finca registral número 5.426.

Valorada en 3.936.775 pesetas.

Dado en Balaguer a 30 de marzo de 1998.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria judicial.—31.456.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona, de fecha 27 de abril de 1998, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de «Sociedad Sánchez Barba, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Ernesto Huguet Fornaguera, en representación de «Sociedad Sánchez Barba, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Sociedad Sánchez Barba, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario-administrador don José García García y posteriormente a los síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Comisario don Jordi Lafons Vilanova, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Mendaña Prieto.—31.515.